



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **713**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Grupo Agronorte S.A.S.
Demandante (s) : Cristian Arias
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00106-00**

La Unión Valle, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Obra a folio 21 Vto., respuesta al oficio del 15 de abril de 2021 proveniente del Mundo Mujer; la anterior, se ponen en conocimiento de la parte interesada.

De otra parte, en atención a la constancia de inscripción de la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas TXA260; el despacho dispondrá oficiar a la Policía Nacional de Colombia – Sijín Palmira, para efectos de proceder con la retención e inmovilización del rodante.

En consecuencia, se,

Resuelve

Primero: Anexar y poner en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinente, la respuesta al oficio No. 363 de fecha 15 de abril de 2021, proveniente de Banco Mundo Mujer, mediante la cual informan que el demandado no posee vínculos con la entidad.

Segundo: Oficiar a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, a fin de que ordene a quien corresponda, LA RETENCIÓN E INMOVILIZACIÓN y a su vez poner a disposición de este despacho el vehículo que se encuentra embargado, identificado con las siguientes características: Marca: Chevrolet, Modelo: 2011, Placa: TXA260, que se denuncia como de propiedad del señor Cristian Arias C.C. No. 94.275.864, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de La Unión Valle del Cauca. Lo anterior se requiere para la práctica de una diligencia de carácter civil.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b9ca151ccbe68ff01a440f3f033afc01701fe17c7e32e797a0e6201e9b6e59d**
Documento generado en 04/05/2021 02:08:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>